
 <p>Control interno a la gestión</p>	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de informe	Preliminar () Final (X)	Fecha de emisión	29	05	2024
Dirección, Proceso y/o Proyecto Auditado	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.				
Título de la actividad	Auditoría al proyecto de implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario.				
Objetivo	Revisar el cumplimiento del Proyecto de Implementación de Estrategias para la Inclusión Financiera para el Sector Agropecuario, en el objetivo específico de Atenuar costos de la financiación de actividades agropecuarias.				
Alcance	El alcance se realizará entre el 5 de marzo al 24 de mayo del 2024 y se enfocará en las actividades y productos realizados desde enero del 2023 a diciembre del 2023 en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en el territorio donde se ha llevado a cabo la ejecución del proyecto, tomando como criterio de auditoría la ley 16 de 1990 <i>"Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito o se crea el fondo para el financiamiento del sector agropecuario Finagro, y se dictan otras disposiciones"</i> .				
Limitaciones	No se presentaron limitaciones en el desarrollo de esta evaluación.				

2. CRITERIOS

- **Ley 16 de 1990** *"Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito o se crea el fondo para el financiamiento del sector agropecuario Finagro, y se dictan otras disposiciones"*.
- **Ley 101 de 1993** *"Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero"*.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

- **Ley 69 de 1993** "Por la cual se establece el Seguro Agropecuario en Colombia, se crea el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones en materia de crédito agropecuarios".
- **Ley 1731 de 2014** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícolas, forestal y Agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria".
- **Documentación contenida en SPI** - <https://spi.dnp.gov.co>
- **Ley 80 de 1993** - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3. METODOLOGÍA

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó la Auditoría al proyecto de implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario y el cumplimiento de la normatividad vigente. Para ello, procedió al envío de dos memorandos a la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con los números de radicado 2024-180-002725-3 del 13 de marzo de 2024 y 2024-180-002794-3, respectivamente, solicitando la información para el desarrollo de la auditoría.



La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, dio respuesta el día 19 de marzo de 2024, en donde anexó la información requerida de manera virtual.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe preliminar de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

De conformidad con el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO**, en el cual el objetivo general del proyecto es fomentar la inclusión financiera de los productores agropecuarios.

La Oficina de Control Interno, verifico el cumplimiento al objetivo específico número tres, "Atenuar los costos de la financiación de actividades agropecuarias", el cual sus productos eran: 3.1 Servicio de apoyo financiero con la línea especial de crédito – LEC y 3.2 Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización Rural - ICR.

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Las actividades de acuerdo con el numeral 3.1 son: 3.1.1 Otorgamiento de Subsidios de Tasa de Interés a Créditos de Fomento Agropecuario conforme a las disposiciones de la CNCA, el cual para la vigencia 2023 tenía un costo de \$216.911.911.171 con un meta de 130.540 beneficiados y 3.1.2 Capitalización del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, el cual para la vigencia 2023 tenía un costo de \$205.000.000.000 con un meta de 387.373 beneficiados.



La actividad de acuerdo con el numeral 3.2 es: 3.2.1. Otorgamiento del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR conforme a las disposiciones de la CNCA, el cual para la vigencia 2023 tenía un costo de \$109.000.000.000 con un meta de 19.341 beneficiados.

Objetivo específico número 3	Producto	Actividad	Vigencia 2023	
			Costo	Meta
3. Atenuar los costos de la financiación de actividades agropecuarias	3.1. Servicio de apoyo financiero con la Línea especial de crédito LEC	3.1.1. Otorgamiento de Subsidios de Tasa de Interés a Créditos de Fomento Agropecuario conforme a las	\$ 216.911.911.171,00	130.540
		3.1.2. Capitalización del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG	\$ 205.000.000.000,00	387.373
	Costo total producto		\$ 421.911.911.171,00	517.913
	3.2. Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización rural ICR	3.2.1. Otorgamiento del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR conforme a las disposiciones de la CNCA.	\$ 109.000.000.000,00	19.341
		Costo total producto		\$ 109.000.000.000,00
			\$ 530.911.911.171,00	

Fuente: Tomado de la Cadena de Valor del proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO.**

De acuerdo con lo dispuesto en el literal N. del numeral 2 del Artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), como organismo rector del financiamiento y del manejo de riesgos del sector agropecuario podrá:

“n) Establecer, con base en la política trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los términos y las condiciones financieras de las Líneas Especiales de Crédito (LEC), del Incentivo a la

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Capitalización Rural (ICR) y de otros incentivos o subsidios del Estado que estén relacionados exclusivamente con el crédito y/o riesgo agropecuario y rural.”

Además, con lo dispuesto en el Artículo 220 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual reza: “*La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario definirá las líneas de crédito que otorgarán las entidades que integran el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, y las instituciones bancarias y financieras debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, para conceder créditos con destino al sector agropecuario, afines y similares (...)*”

- **CONTRATO MADR-231-2023**

Según lo mencionado, para dar cumplimiento al objetivo 3.1 *Servicio de apoyo financiero con la línea especial de crédito – LEC, y al 3.2 Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización Rural - ICR.*, se realizó un contrato interadministrativo número MADR-231-2023 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

El cual se encuentra publicado en la página web SECOP II, así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4049430&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>.

El cual en su cláusula primera estableció que: “*OBJETO. Realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento, Líneas Especiales de Crédito LEC e Incentivo a la Capitalización Rural -ICR*”

Los recursos del contrato corresponden a la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$150.000.000.000), los cuales se discriminaron de la siguiente manera:

1. El valor de los recursos a administrar corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE** (\$146.050.475.171).
2. El valor del contrato corresponde a los gastos de administración de los recursos los cuales ascienden a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE** (\$3.943.524.829).
3. El valor de los gastos de movimientos financieros corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$6.000.000).

Sin embargo, mediante adición número 1 al contrato interadministrativo No. MADR-231-2023, se adicionó la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE** (\$74.911.911.171). El valor

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

total del contrato fue de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE** (\$224.911.911.171).

Conforme lo anterior, se evidencia en el expediente contractual lo siguiente:

INFORMES DE SUPERVISIÓN

La designación de la supervisión integral del contrato MADR-231-2023, le correspondió al señor **LUIS MIGUEL TORRES MONTERO**, Profesional Especializado 2028 Grado 15, el cual fue designado mediante memorando 2023-300-000857-3.



Reposa en el expediente contractual los siguientes informes de supervisión:

Contrato y/o Convenio No.	MADR-231-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	LUIS MIGUEL TORRES MONTERO
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 3 de 2022 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen."</i>
Fecha de inicio	26 de enero de 2023
Periodo objeto del informe:	01 de abril de 2023 – 31 de abril de 2023
Informe supervisado:	Informe 1

(...)

En constancia, firmo: <div style="text-align: center;">  Luis Miguel Torres Montero <i>Espacio para la firma del Supervisor y/o interventor</i> Luis Miguel Torres Montero Supervisor Integral Contrato 2312023 </div>
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., Junio de 2023

Fuente: Informe de supervisión No. 1. – Contrato 231-2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	<h2>Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión</h2>	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Contrato y/o Convenio No.	MADR-231-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	LUIS MIGUEL TORRES MONTERO
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 3 de 2022 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen."</i>
Fecha de inicio	miércoles, 22 de febrero de 2023
Período objeto del informe:	01 de mayo de 2023 – 31 de mayo de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 02



(...)

OBSERVACIONES	Se recibió a satisfacción informe mensual por parte de Finagro, corte mayo 2023
En constancia, firmo:	<p>Luis Miguel Torres Montero <small>Firmado digitalmente por Luis Miguel Torres Montero Fecha: 2023.08.08 11:56:01 -05'00'</small></p> <p>Luis Miguel Torres Montero Supervisor Integral Contrato 2312023</p> <p>Julián Andrés Amórtegui Díaz <small>Firmado digitalmente por Julián Andrés Amórtegui Díaz Fecha: 2023.08.08 11:48:29 -05'00'</small></p> <p>Julián Andrés Amórtegui Díaz Profesional de Apoyo a la Supervisión</p> <p>Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 08 de agosto de 2023</p>

Fuente: Informe de supervisión No. 2. – Contrato 231-2023.

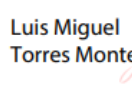
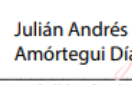
Contrato y/o Convenio No.	MADR-231-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	LUIS MIGUEL TORRES MONTERO
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Objeto del contrato	<i>"Realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento, Líneas Especiales de Crédito LEC e Incentivo a la Capitalización Rural -ICR.."</i>
Fecha de inicio	22 de febrero de 2023
Período objeto del informe:	01 de junio de 2023 – 30 de junio de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 03

(...)

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

+7Contrato y/o Convenio No.	MADR-231-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	LUIS MIGUEL TORRES MONTERO
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 3 de 2022 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicioneen."</i>
Fecha de inicio	Miercoles, 22 de febrero de 2023
Período objeto del informe:	01 de agosto de 2023 – 31 de agosto de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 05

(...)

OBSERVACIONES	<p>Se recibió a satisfacción informe mensual por parte de FINAGRO, corte al mes de Agosto de 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se anexa informe emitido por FINAGRO 2023010353 de fecha 25 de septiembre de 2023, con corte al 31 de agosto de 2023. 2. Se anexa balance financiero del periodo a corte 31 de agosto de 2023. 3. Se anexa estado de fuentes y usos de los programas de tasa subsidiada LEC e ICR 2023 de agosto de 2023. 4. Se anexa base de proyección LEC y LEM agosto 2023. 5. Se anexa extracto mes de agosto 2023 del Banco de Bogotá cuenta de ahorros No. XX9359.
<p>En constancia, firmamos:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <p>Luis Miguel Torres Montero</p> <hr/> <p>LUIS MIGUEL TORRES MONTERO Supervisor Integral Contrato 20230231</p> </div> <div style="text-align: center; font-size: small;"> Firmado digitalmente por Luis Miguel Torres Montero Fecha: 2023.11.28 10:46:16 -05'00' </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p>Julián Andrés Amórtegui Díaz</p> <hr/> <p>Julián Andrés Amórtegui Díaz Profesional de Apoyo a la Supervisión</p> </div> <div style="text-align: center; font-size: small;"> Firmado digitalmente por Julián Andrés Amórtegui Díaz Fecha: 2023.11.27 18:38:27 -05'00' </div> </div> <p>Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., lunes, 27 de noviembre de 2023</p>	

Fuente: Informe de supervisión No. 5. – Contrato 231-2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023


Contrato y/o Convenio No.	MADR-231-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	LUIS MIGUEL TORRES MONTERO
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 3 de 2022 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicione."</i>
Fecha de inicio	Miércoles, 22 de febrero de 2023
Período objeto del informe:	01 de septiembre de 2023 – 30 de septiembre de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 06

(...)

OBSERVACIONES	<p>Se recibió a satisfacción informe mensual por parte de FINAGRO, corte al mes de Septiembre de 2023 con los siguientes anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de avance y ejecución a septiembre de 2023. 2. Balance contable y financiero del periodo a corte 30 de septiembre de 2023. 3. Estado de fuentes y usos de los programas de tasa subsidiada LEC e ICR 2023 de septiembre de 2023. 4. Base de proyección LEC y LEM septiembre 2023. 5. Extracto mes de septiembre 2023 del Banco de Bogotá cuenta de ahorros No. XX9359. 6. Soportes de giro devoluciones de rendimientos financieros a la DTN.
En constancia, firmamos:	<div style="text-align: right;"> <p>Firmado digitalmente por Luis Miguel Torres Montero Fecha: 2023.12.04 10:44:54 -05'00'</p> <hr/> <p>LUIS MIGUEL TORRES MONTERO Supervisor Integral Contrato 20230231</p> </div>

<p>Julián Andrés Amórtegui Díaz</p> <hr/> <p>JULIÁN ANDRÉS AMÓRTEGUI DÍAZ Profesional de Apoyo a la Supervisión</p>	<p>Firmado digitalmente por Julián Andrés Amórtegui Díaz Fecha: 2023.11.30 18:55:13 -05'00'</p>
<p>Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 30 de noviembre de 2023</p>	

Fuente: Informe de supervisión No. 6. – Contrato 231-2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11

Contrato y/o Convenio No.	MADR-231-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – NIT. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	LUIS MIGUEL TORRES MONTERO
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 3 de 2022 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adiciones."</i>
Fecha de inicio	Miércoles, 22 de febrero de 2023
Período objeto del informe:	01 de octubre de 2023 – 31 de octubre de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 07

(...)

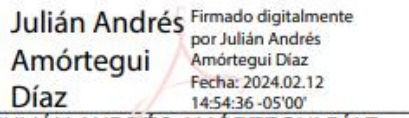
OBSERVACIONES	<p>Se recibió a satisfacción informe mensual por parte de FINAGRO, corte al mes de octubre de 2023 con los siguientes anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de avance y ejecución a octubre de 2023. 2. Balance contable y financiero del periodo a corte 31 de octubre de 2023. 3. Estado de fuentes y usos de los programas de tasa subsidiada LEC e ICR 2023 de octubre de 2023. 4. Base de proyección LEC y LEM octubre 2023. 5. Extracto mes de octubre 2023 del Banco de Bogotá cuenta de ahorros No. 000089359.
En constancia, firmamos:	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>LUIS MIGUEL TORRES MONTERO</p> <hr/> <p>LUIS MIGUEL TORRES MONTERO Supervisor Integral Contrato 20230231</p> </div> <div style="width: 45%; font-size: small;"> <p>Firmado digitalmente por LUIS MIGUEL TORRES MONTERO Fecha: 2023.12.05 15:58:10 -05'00'</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p>Julián Andrés Amórtegui Díaz</p> <hr/> <p>JULIÁN ANDRÉS AMÓRTEGUI DÍAZ Profesional de Apoyo a la Supervisión</p> </div> <div style="width: 45%; font-size: small;"> <p>Firmado digitalmente por Julián Andrés Amórtegui Díaz Fecha: 2023.12.05 10:23:45 -05'00'</p> </div> </div>
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 05 de diciembre de 2023	

Fuente: Informe de supervisión No. 7. – Contrato 231-2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Contrato y/o Convenio No.	MADR-231-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – NIT. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	LUIS MIGUEL TORRES MONTERO
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 3 de 2022 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen."</i>
Fecha de inicio	22 de febrero de 2023
Periodo objeto del informe:	01 de noviembre de 2023 – 30 de noviembre de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 08

(...)

En constancia, firmamos:	<hr/> LUIS MIGUEL TORRES MONTERO Supervisor Integral Contrato 20230231  JULIÁN ANDRÉS AMÓRTEGUI DÍAZ Profesional de Apoyo a la Supervisión
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C.,	

Fuente: Informe de supervisión No. 8. – Contrato 231-2023.

Contrato y/o Convenio No.	MADR-231-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – NIT. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	LUIS MIGUEL TORRES MONTERO
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 3 de 2022 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen."</i>
Fecha de inicio	22 de febrero de 2023
Periodo objeto del informe:	01 de diciembre de 2023 – 31 de diciembre de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 09

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

(...)

En constancia, firmamos:	
Luis Miguel Torres Montero	Firmado digitalmente por Luis Miguel Torres Montero Fecha: 2024.02.12 15:10:53 -05'00'
<hr/> LUIS MIGUEL TORRES MONTERO Supervisor Integral Contrato 20230231	
Julián Andrés Amórtegui Díaz	Firmado digitalmente por Julián Andrés Amórtegui Díaz Fecha: 2024.02.12 14:53:24 -05'00'
<hr/> JULIÁN ANDRÉS AMÓRTEGUI DÍAZ Profesional de Apoyo a la Supervisión	
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., lunes, 12 de febrero de 2024	

Fuente: Informe de supervisión No. 9. – Contrato 231-2023.



EVALUACIÓN OCI: Se evidencian 9 informes de supervisión, no obstante, el informe de supervisión número 08, no se encuentra firmado por el supervisor integral del contrato 231-2023.

Los informes 03 y 04, se encuentran firmados en fecha diferente, pues se logra visualizar que el informe 03 tiene fecha de suscripción 15 de septiembre de 2023, mientras que el informe 04 tiene fecha 31 de agosto de 2023. Además, los informes de supervisión no se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, si bien el día 19 de marzo de 2024, el señor Brayam Andrés Mora Torres, contratista designado como enlace, envió la respuesta a la solicitud de información, en el cual anexaba los informes de supervisión de los contratos 231-2023, no obstante, estos no se encuentran publicados como se detalla a continuación:

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
07. Julio.zip	07. Julio.zip	Proveedor Descargar
11. Noviembre.zip	11. Noviembre.zip	Proveedor Descargar
12. Diciembre.zip	12. Diciembre.zip	Proveedor Descargar
ABRIL DE 2023.zip	ABRIL DE 2023.zip	Proveedor Descargar
AGOSTO 2023.zip	AGOSTO 2023.zip	Proveedor Descargar
CTO Contrato MADR 231 2023 FINAGRO Pago 1.pdf	CTO Contrato MADR 231 2023 FINAGRO Pago 1.pdf	Entidad Estatal Descargar
CTO_231-2023_FINAGRO_DESEMBOLSO_2_DE_3_VF2.pdf	CTO_231-2023_FINAGRO_DESEMBOLSO_2_DE_3_VF2.pdf	Entidad Estatal Descargar
Informe a Septiembre LEC_ICR_LEM 2023.zip	Informe a Septiembre LEC_ICR_LEM 2023.zip	Proveedor Descargar
MADR-231-2023.pdf	MADR-231-2023.pdf	Entidad Estatal Descargar
MAYO 2023.zip	MAYO 2023.zip	Proveedor Descargar
OCTUBRE 2023.zip	OCTUBRE 2023.zip	Proveedor Descargar
RP 40623 231-2023 FINAGRO.pdf	RP 40623 231-2023 FINAGRO.pdf	Entidad Estatal Descargar
RP 40623-231-2023 ADICION1 MOD 2 FINAGRO.pdf	RP 40623-231-2023 ADICION1 MOD 2 FINAGRO.pdf	Entidad Estatal Descargar
SECOP 2 INFORME CORTE JUNIO.zip	SECOP 2 INFORME CORTE JUNIO.zip	Proveedor Descargar

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4049430&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

A partir de ello, se denotan debilidades en el ejercicio en la supervisión respecto del control y la vigilancia sobre la ejecución contractual, toda vez, que los informes se sugiere estar firmados y no estar generados en una misma fecha, sino estos según el manual de supervisión son periódicos. Así mismo, resulta preciso señalar que con relación a las obligaciones administrativas y técnicas establece el manual de contratación del MADR que el supervisor “(...) *informar de forma periódica de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y/o convenio, al Grupo de Contratación, sobre la ejecución del contrato, para el efecto deberá disponer de los formatos que se encuentren en el Sistema de Gestión de Calidad*” y “*Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y/o convenio y los que exijan su ejecución, de conformidad a lo establecido en los estudios previos y/o especificaciones técnicas*”.

INFORME AL CONVENIO LEC E ICR VIGENCIA 2023

Se evidenció 9 informes mensuales por parte del contratista **FINAGRO**, en los cuales mencionan mes a mes el registro sobre el programa, el cual se encuentra compuesto por los instrumentos: Incentivo a la Capitalización Rural –ICR, Línea Especial de Crédito LEC.



La Oficina de Control Interno, procedió a verificar la información reportada para el mes de diciembre 2023, puesto que, al ser último informe de la vigencia, tiene la información recopilada mes a mes; el auditor igualmente revisando los informes, detallo que todos estos informes se encuentran organizados de manera sistemática, lo cual facilito la recopilación de la información y el detalle de esta misma. La cual se evidencia lo siguiente:

CAPITULO I – INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Recursos recibidos a la fecha del corte, así:

Fecha	TOTAL
23-mar-23	3,000,000,000
13-abr-23	8,000,000,000
23-may-23	6,000,000,000
30-jun-23	4,200,000,000
30-jun-23	9,800,000,000
14-jul-23	14,000,000,000
27-oct-23	60,000,000,000
Total Recibido	105,000,000,000
Total del Programa	224,911,911,171
Total Pendiente de Giro	119,911,911,171
% pendiente de Giro	47%

Fuente: Informe mensual a diciembre de 2023 - FINARO – Contrato 231-2023.

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

1. LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO-LEC (Informe generado por la Dirección de Registro de Operaciones) discriminado de la siguiente manera:

1.1 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO

LÍNEA ESPECIAL DE CREDITO	Presupuesto	Vr. Subsidio Comprometido	Disponible	% EJECUCION
LEC 2023 MUJER RURAL PRODUCCION DE ALIMENTOS	43,758,291,589	43,758,291,589	-	100%
LEC 2023 REACTIVACIÓN AGROPECUARIA	30,437,018,756	30,437,018,756	-	100%
LEC 2023 MUJER RURAL OTROS DESTINOS	17,560,040,917	17,560,040,917	-	100%
LEC 2023 COMPRA DE TIERRAS USO AGROPECUARIO	3,157,263,799	3,157,263,799	-	100%
LEC 2023 INCLUSIÓN FINANCIERA	995,920,367	995,920,367	-	100%
LEC 2023 JOVEN RURAL	9,945,653,122	9,945,653,122	-	100%
LEC 2023 DESARROLLO PRODUCTIVO OTROS DESTINOS	10,678,901,534	10,678,901,534	-	100%
LEC 2023 DESARROLLO PRODUCTIVO PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	89,247,611,318	89,246,644,568	966,750	100%
LEC 2023 ECONOMIA VERDE	1,224,162,962	1,224,162,962	-	100%
LEC 2023 NARP COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANA RAIZALES Y PALEQUERAS	1,549,229,254	1,549,229,254	-	100%
LEC 2023 COMPRA DE TIERRAS USO AGROPECUARIO PARA CAFÉ	823,386,875	823,386,875	-	100%
BOLSA LEC 2023 DESARROLLO PRODUCTIVO PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS ASOCIATIVO Y ESQUEMA DE INTEGRACION	310,671,848	310,671,848	-	100%
TOTALES	209,688,152,341	209,687,185,591	966,750	100%

Fuente: Informe mensual a diciembre de 2023 - FINARO – Contrato 231-2023.

Según lo reportado y evidenciado, hubo una ejecución del 100% en la distribución presupuestal al Plan operativo.

1.2 EJECUCIÓN LÍNEA DE CRÉDITO 2023– LEC POR SEGMENTO, TIPO DE PRODUCTOR E INTERMEDIO FINANCIERO



Se dio a conocer la ejecución del instrumento de acuerdo con los recursos comprometidos con corte a diciembre de 2023, en las cuales FINAGRO emitió la Circular externa No 07 del 31 de marzo de

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

2023 dando apertura la Líneas Especiales de Crédito – LEC a partir del 12 de abril de 2023, de conformidad con la Resolución Nro.5 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA.

Y en adelante se operó mediante diferentes circulares a lo largo de la vigencia 2023, en las cuales:

- El 15 de mayo de 2023 se emitió la circular externa Nro.13 de 2023 donde se modifica el numeral 11 del capítulo del título 8 del manual de servicios.
- El 24 de mayo de 2023 se expidió la circular externa Nro.15 de 2023 donde se informa el cierre al acceso a créditos en la bolsa LEC DESARROLLO PRODUCTIVO “*Otros Destinos*”.
- El día 02 de junio de 2023 se emitió la circular externa Nro.16 de 2023 donde se le informo a los intermediarios financieros el cierre de la LEC Reactivación Agropecuaria por agotamiento de recursos.
- El 23 de junio de 2023 mediante la circular externa Nro.21 de 2023 se dio apertura a las inscripciones al Incentivo a la Capitalización Rural ICR 2023
- El 26 de junio de 2023 acorde a la redistribución de recursos por parte del MADR se dio apertura nuevamente a la LEC Reactivación Agropecuaria con la circular externa Nro.22 de 2023.
- -También se emitió el 26 de junio de 2023 la circular externa Nro.23 de 2023 donde se informa el cierre de la LEC MUJER RURAL “*Otros Destinos*”.
- El 18 de julio de 2023 se realizó el cierre de la bolsa “*Producción de Alimentos*” del segmento LEC DESARROLLO PRODUCTIVO se emitió la circular externa No.25 de 2023 por agotamiento de recursos.
- Mediante la circular externa No. 30 de 2023 se informó el cierre de la “*LEC Reactivación Agropecuaria*” por el agotamiento del presupuesto destinado para este programa.
- EL 31 de julio de 2023 se emitió la circular externa No.31 informando el cierre ICR destinación presupuestal para “*Proyectos desarrollados en el resto territorio nacional*”.
- El pasado 11 de agosto se emitió la circular externa Nro.37 donde nuevamente se le dio apertura a la LEC DESARROLLO PRODUCTIVO BOLSA PRODUCCION DE ALIMENTOS.
- Así mismo se realizó el cierre de la Bolsa LEC MUJER BOLSA PRODUCCION DE ALIMENTOS con la circular externa Nro.38 de 2023.
- El 28 de agosto de 2023 se dio apertura de la bolsa LEC COMPRA DE TIERRAS PARA CAFÉ con la circular externa Nro.41.
- El 30 de agosto de 2023 con la circular Nro.44 dado a la adición de recursos se dio apertura a la LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA, adicionalmente con la circular Nro.45 se informa la apertura de “*LEC Mujer Rural- bolsa general- otros destinos y bolsa producción de alimentos*”.
- El 30 de agosto de 2023 con la circular Nro.46 se anunció el cierre de “*LEC inclusión financiera y LEC joven rural*” por agotamiento de presupuesto.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

- El pasado 19 de septiembre de 2023 se realizó mediante la circular Nro.53 se realizaron modificaciones de las líneas LEC 2023 (LEC SECADO Y ALMACENAMIENTO, LEC DESARROLLO PRODUCTIVO, LEC MUJER RURAL) y en la LÍNEA ESPECIAL DE MICROCRÉDITO LEM – EP.
- El 20 de septiembre de 2023 de la circular Nro.54 se informa el cierre "LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO-BOLSA GENERAL", por agotamiento de presupuesto.
- El 09 de octubre de 2023 se emitió la circular externa No.57 donde se realizó el cierre de la bolsa LEC Desarrollo Productivo de Producción de Alimentos por agotamientos de recursos.
- El 11 de octubre de 2023 se informa a los Intermediarios Financieros mediante la circular externa No.60 el cierre de la bolsa LEC Mujer Rural Otros Destinos.
- El 20 de octubre de 2023 se notificó a través de la circular externa No. 63 se notificó la modificación de los recursos de LEC 2023.
- El 08 de noviembre de 2023 se expidió la circular externa Nro.69 donde se cierre Bolsa producción de alimentos para Pequeñas Productoras de Ingresos Bajos del Segmento LEC Mujer.
- El 07 de diciembre de 2023 se emitió la circular externa Nro.75 por la cual se informan las modificaciones en las Líneas Especiales de Crédito -LEC y en la Línea Especial de Microcrédito Inclusión Financiera Economía Popular para el Sector Agropecuario – LEM EP.
- El 20 de diciembre de 2023 saco la circular externa Nro.77 por la cual se informa el cierre de acceso a la Línea Especial de Crédito – LEC 2023 y a la Línea Especial de Microcrédito Inclusión Financiera Economía Popular para el Sector Agropecuario - LEM EP, por agotamiento de presupuesto.

Las cuales, arrojaron las cifras ejecutadas a corte de diciembre de 2023, así:

Cuadro Nro. 3 por tipo de productor según subsidio comprometido

Tipo de Productor	No. Operaciones	Vr. Crédito	Vr Subsidio Comprometido	Vr Subsidio Pagado
ESQUEMA ASOCIATIVO	7	1,634,106,870	134,494,711	12,204,405
ESQUEMA INTEGRACION	9	9,628,170,000	1,270,105,839	164,484,850
MEDIANO PRODUCTOR	3,978	350,342,928,990	24,332,531,009	3,035,254,440
PEQUEÑO PRODUCTOR	4,016	102,570,144,122	12,491,654,858	875,414,114
PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	82,238	1,077,094,388,258	172,973,665,695	9,863,383,887
Total general	90,248	1,541,269,738,240	211,202,452,112	13,950,741,696

Fuente: Informe mensual a diciembre de 2023 – FINARO – Contrato 231-2023.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

El 82% de los recursos se destinaron a pequeños productores de ingresos bajos, lo cual indica que se cumplió la meta de ejecución presupuestal, priorizando a los pequeños productores de bajos ingresos como grupo focal.

Según las metas planteadas en el objetivo 3.1.1 *Otorgamiento de Subsidios de Tasa de Interés a Créditos de Fomento Agropecuario conforme a las disposiciones de la CNCA*, para la vigencia 2023, **comprendió el objetivo de una meta de 130.541 beneficiarios**. Sin embargo, de conformidad con la información anteriormente mencionadas, se evidencia un total en el número de operaciones de 90.247, comprendiendo un cumplimiento parcial del 69.13%.

Igualmente, según el reporte registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP del Departamento Nacional de Planeación - DNP para el indicador Proyectos productivos con Incentivos a la Capitalización Rural – ICR refleja:

Indicador	Meta Vigente	Avance Meta
Proyectos productivos con Incentivos a la Capitalización rural -ICR Otorgados	19.341	15.085
Proyectos productivos con línea Especial de Crédito - LEC otorgada	130.541	90.247

Fuente: Reporte registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.

Por lo anterior, de conformidad con Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda, radicado: Radicado: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016), la cual reza:

“(…) el principio de planeación exige de las entidades estatales un estudio juicioso de esta índole, donde identifiquen sus necesidades y los medios para satisfacerlas; o lo que es lo mismo, requiere del ente estatal un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada y resolver sus necesidades generando mayor valor por dinero en cada una de sus adquisiciones.”

Por lo tanto, como resultado del contrato MADR-231-2024, debió contener las condiciones previsibles y las condiciones del mercado según este responda, asegurando que el proyecto este precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad y compromiso con las metas a cumplir, y así poder establecer a conveniencia el objeto del contrato, obedeciendo a las necesidades de los beneficiarios, cuya solicitud tuvo que ser estudiada, planeada y presupuestada con debida antelación.

2. SUBSIDIO COMPROMETIDO Y PAGADO

El subsidio comprometido fue de \$209.687 millones, de los cuales se pagaron \$13.765 millones al 31 de diciembre de 2023; quedando 87.904 operaciones activas con vencimiento hasta diciembre

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

de 2043, existiendo un plan de pagos proyectado que permite atender los subsidios comprometidos en los años siguientes.

CAPITULO II

3. LINEA ESPECIAL DE MICROREDITO INCLUSION FINANCIERA ECONOMIA POPULAR PARA EL SECTOR AGROPECUARIO LEM-EP

Se ejecutó el 100% del presupuesto asignado a la LEM. Los pequeños productores de bajos ingresos fueron los únicos beneficiarios.

CAPITULO III

4. INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL (información generada por la Dirección de Crédito e ICR).

Se ejecutó el 100% del presupuesto asignado al ICR. El 83% de los recursos se destinaron a pequeños productores de ingresos bajos.

5. GASTOS DE SUPERVISIÓN, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTROS ASPECTOS DE ORDEN CONTABLE

5.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS - Los recursos destinados a la administración del programa se ejecutaron en su totalidad.

5.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS - Se generaron rendimientos por \$4.045 millones, de los cuales se giraron \$2.922 millones al Tesoro Nacional, gestionándose adecuadamente, transfiriendo la mayor parte al Tesoro Nacional.



6. RECURSOS DISPONIBLES

A fecha 31 diciembre de 2023, quedó un saldo disponible de \$86.265 millones en la cuenta del convenio existiendo recursos para atender los compromisos futuros del programa.

En términos generales, se puede concluir y de acuerdo con la muestra evaluada; la ejecución del programa LEC, LEM e ICR para la vigencia 2023 cumplió con las metas de ejecución presupuestal y se priorizaron a los pequeños productores de bajos ingresos. Los recursos se administraron de acuerdo con lo planeado, con un plan de pagos que permite atender los subsidios comprometidos y un saldo disponible para compromisos futuros.

Por consiguiente, se generan las siguientes:

NO CONFORMIDAD NO. 1 -DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN.

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Descripción del Requerimiento: Incumplimiento al artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en la cual establece: **“Publicidad de la contratación.** *En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.”*

Relacionado con:

- El supervisor informará de forma periódica de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y/o convenio, al Grupo de Contratación, sobre la ejecución del contrato y estos necesitan estar debidamente firmados por el supervisor.
- Publicar los informes de avance y estado del contrato y/o convenio y los que exijan su ejecución, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y/o especificaciones técnicas.
- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato de acuerdo con el Decreto 103 de 2015.



OPORTUNIDAD DE MEJORA NO. 1 -OBJETIVO PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO - LEC

Descripción del Requerimiento: El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO**, objetivo 3.1 *Servicio de apoyo financiero con la línea especial de crédito – LEC* en el cual planearon una meta de 130.541 beneficiarios, y para la vigencia 2023 tuvo un avance de 90.248. Por lo anterior, el cumplimiento de metas de acuerdo con el principio de planeación debe ser de fiel cumplimiento, para con ello, a futuro no se materialice un riesgo y en estricto sentido dar cumplimientos a las metas proyectadas en cada proyecto.

- CONTRATO MADR-486-2023

Según lo mencionado, para dar cumplimiento al objetivo número 3.2 *Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización Rural - ICR.*, se realizó un contrato interadministrativo número 486-2023 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

El cual se encuentra publicado en la página web SECOP II, así:

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4.897721&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

El cual en su cláusula primera estableció en su objeto que: *“El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 04 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.”*

En la **CLÁUSULA QUINTA** se estableció el valor del contrato, así: *“VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO UN MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$101.000.000.000) incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar.”*



Conforme con lo anterior se evidencia en el expediente contractual lo siguiente:

DEL ACTA NO. 1 DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO MADR 486-2023 DE FECHA 1 DE SEPIEMBRE DE 2023.

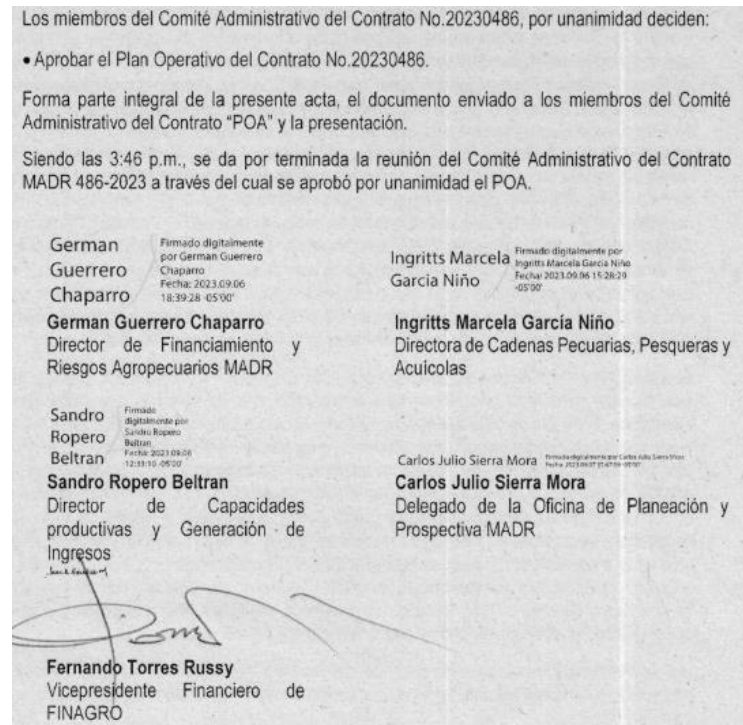
Reposa en el expediente contractual acta de comité No.1, en la cual se indica lo siguiente sobre el presupuesto propuesto:

Presupuesto Propuesto		VALOR PRESUPUESTO
COMPONENTE		
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL	
1.1	ICR	\$ 98.340.759.651
	Bolsa General Segmento Pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos	\$43.672.607.721
	Bolsa Especial Programa de Renovación de Cafetales Por Siembra	\$35.000.000.000
	Segmento General Medianos productores	\$19.668.151.930
1.2	Administración (2,7%)	\$ 2.655.306.719
1.3	Gastos Bancarios (Incluye GMF)	\$ 3.933.630
TOTAL GASTOS INHERENTES		\$ 2.659.240.349
TOTAL		\$101.000.000.000

Fuente. Acta No. 1 de comité de fecha 1 de septiembre de 2023 - Contrato 486-2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11

Así mismo, mediante la misma acta se aprueba el Plan Operativo del Contrato 20230486.



Fuente. Acta No. 1 de comité de fecha 1 de septiembre de 2023 - Contrato 486-2023.

DEL ACTA NO. 02 DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO MADR 486-2023 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

En el acta de la referencia se indica que el estado de avance en la ejecución del contrato 0486 de 2023 a cargo de FINAGRO, es la siguiente:

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	<h2>Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión</h2>	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

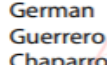
RECURSOS DISPONIBLES PARA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023					
NUEVO ICR 2023		Presupuesto	Recursos Comprometidos	Disponible al cierre	% Ejec.
Segmento Pequeños Productores y Pequeños Productores de Ingresos Bajos	Bolsa General	\$43.672.607.721		CERRADO	
	Bolsa Especial Renovación de Café por Siembra	\$35.000.000.000	\$27.272.970.410	\$7.727.029.590	77,9%
Segmento Medianos Productores	Bolsa General	\$19.668.151.930		CERRADO	
TOTAL NUEVO ICR 2023 CONTRATO 486		\$98.340.759.651		\$7.727.029.590	92,1%

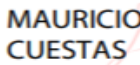
Para el segmento de pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos, en la bolsa general que contaba con un presupuesto de \$43.672.607.721 se evidencia que fue ejecutada de acuerdo con las condiciones establecidas en el plan operativo.

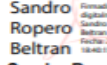
La Bolsa Especial de renovación de café por siembra para el segmento de pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos, la bolsa general contaba con un presupuesto de \$35.000.000.000 y, a hoy presenta una ejecución de \$ 27.272.970.410 millones teniendo un disponible de \$7.727.029.590, mostrando una ejecución del 77,9%

En el segmento de medianos productores que contaba con un presupuesto de \$19.668.151.930, se evidencia que fue ejecutada de acuerdo con las condiciones establecidas en el Plan Operativo.

(...)

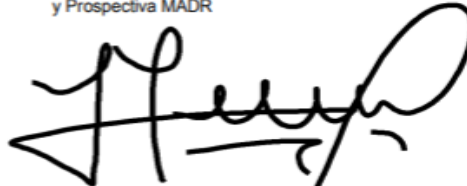

German Guerrero Chaparro
 Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios MADR


MAURICIO CUESTAS
 Director(E) de Cadenas Pecuarías, Pesqueras y Acuícolas


Sandro Roper Beltran
 Director de Capacidades productivas y Generación de Ingresos

Marlon Joseph Herrera Arandia
 Delegado de la Oficina de Planeación y Prospectiva MADR




RAFAEL FERNANDO TORRES RUSSY
Fernando Torres Russy
 Vicepresidente Financiero de FINAGRO



Fuente. Acta No. 2 de comité de fecha 19 de diciembre de 2023 - Contrato 486-2023.

Cabe precisar, que de conformidad con la anterior información se procede a verificar el último informe de supervisión en el cual se indica respecto de la ejecución lo siguiente:

- Frente al presupuesto

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

RECURSOS DESEMBOLSADOS:

A la fecha de corte del presente informe el MADR desembolsó los siguientes recursos con respecto a los programados en el convenio:

**Cuadro No. 3
Recursos Desembolsados**

Fecha	TOTAL
26 - septiembre - 2023	50,500,000,000
28- diciembre - 2023	50,500,000,000
Total Desembolsado	101,000,000,000
Total del Programa	101,000,000,000
% pendiente de Giro	0%

Fuente: Informe No. 4 de supervisión - Contrato 486-2023.

No obstante, respecto de los recursos desembolsados solo registra en el SECOP II, un solo pago por valor de \$ 50.500.000. El cual según la tabla de recursos desembolsados, se evidenció un segundo recurso desembolsado de fecha 28 de diciembre de 2023.

Conforme a la distribución presupuestal señala lo siguiente:

Cuadro No. 4



NUEVO ICR 2023		Presupuesto	Recursos Comprometidos	% Ejec.
Segmento Pequeños Productores y Pequeños Productores de Ingresos Bajos	Bolsa General	\$43.672.607.721	\$43.652.376.113	100%
	Bolsa Especial Renovación de Café por Siembra	\$35.000.000.000	\$33.134.385.450	94,7%
Segmento Medianos Productores	Bolsa General	\$19.668.151.930	\$19.667.375.806	100%
TOTAL NUEVO ICR 2023 CONTRATO 486		\$98.340.759.651	\$96.454.137.369	98,1%

Fuente: FINAGRO

Fuente: Informe de supervisión No. 4 - Contrato 486-2023.



Así mismo, en el informe No. 4 la supervisión *manifiesta* “certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 98%.”

INFORMES DE SUPERVISIÓN

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

La designación de la supervisión integral del contrato MADR-486-2023, fue designado mediante memorando 2023-300-004735-3.


Reposa en el expediente contractual los siguientes informes de supervisión:



 Gestión para la Contratación	Formato	 Agricultura Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 2 Fecha Emisión: 13/07/2023
Contrato y/o Convenio No.	MADR-486-2023	
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – NIT. 800.116.398-7	
Nombre del supervisor y/o interventor	NÉSTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ	
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	
Objeto del contrato	"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 04 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen".	
Fecha de inicio	30 de agosto de 2023	
Periodo objeto del informe:	01 de septiembre de 2023 – 30 de septiembre de 2023	
Informe supervisado:	Informe No. 01	
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA		

(...)

En constancia, firmamos:	
Néstor Velásquez González	Firmado digitalmente por Néstor Velásquez González Fecha: 2023.12.04 14:41:27 -05'00'
NÉSTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ Supervisor Integral Contrato MADR 0486-2023	
Julián Andrés Amórtegui Díaz	Firmado digitalmente por Julián Andrés Amórtegui Díaz Fecha: 2023.12.04 15:01:12 -05'00'
JULIÁN ANDRÉS AMÓRTEGUI DÍAZ Profesional de Apoyo a la Supervisión	
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., lunes, 04 de diciembre de 2023	

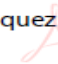

Fuente: Informe de supervisión No. 1 - Contrato 486-2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023



 Gestión para la Contratación	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 2
		Fecha Emisión: 13/07/2023

Contrato y/o Convenio No.	MADR-486-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	NÉSTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Dependencia	
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 04 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen".</i>
Fecha de inicio	30 de agosto de 2023
Periodo objeto del informe:	01 de octubre de 2023 – 31 de octubre de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 02

(...)


ahorros de los meses de septiembre y octubre de 2023.
En constancia, firmamos: <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Néstor Velásquez González <small>Firmado digitalmente por Néstor Velásquez González Fecha: 2023.12.05 11:53:20 -05'00'</small> </div> <div style="text-align: center;">  NÉSTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ <small>Supervisor Integral Contrato MADR 0486-2023</small> Julián Andrés Amórtegui Díaz <small>Firmado digitalmente por Julián Andrés Amórtegui Díaz Fecha: 2023.12.05 11:56:06 -05'00'</small> JULIÁN ANDRÉS AMÓRTEGUI DÍAZ <small>Profesional de Apoyo a la Supervisión</small> </div> </div>
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 05 de diciembre de 2023

Fuente: Informe de supervisión No.2 - Contrato 486-2023.

 Gestión para la Contratación	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 2
		Fecha Emisión: 13/07/2023

Contrato y/o Convenio No.	MADR-486-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	NÉSTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Dependencia	
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 04 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen".</i>
Fecha de inicio	30 de agosto de 2023
Periodo objeto del informe:	01 de noviembre de 2023 – 30 de noviembre de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 03


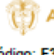
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

(...)

ahorros de los meses de septiembre y octubre de 2023.
En constancia, firmamos: <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  Néstor Velásquez González <small>Firmado digitalmente por Néstor Velásquez González Fecha: 2024.02.08 16:41:25 -05'00'</small> </div> <div style="text-align: center;">  Julián Andrés Amórtegui Díaz <small>Firmado digitalmente por Julián Andrés Amórtegui Díaz Fecha: 2024.02.08 12:28:07 -05'00'</small> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> NÉSTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ Supervisor Integral Contrato MADR 0486-2023 JULIÁN ANDRÉS AMÓRTEGUI DÍAZ Profesional de Apoyo a la Supervisión </div>
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 08 de febrero de 2024



Fuente: Informe de supervisión No. 3 - Contrato 486-2023.

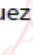
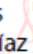
 Gestión para la Contratación	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 2
		Fecha Emisión: 13/07/2023

Contrato y/o Convenio No.	MADR-486-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7
Nombre del supervisor y/o interventor	NÉSTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
Dependencia	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Objeto del contrato	<i>"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 04 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen".</i>
Fecha de inicio	30 de agosto de 2023
Periodo objeto del informe:	01 de diciembre de 2023 – 31 de diciembre de 2023
Informe supervisado:	Informe No. 04

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

(...)

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

<p>En constancia, firmamos:</p> <p style="text-align: center;">  Néstor Velásquez González <small>Firmado digitalmente por Néstor Velásquez González Fecha: 2024.02.09 15:39:15 -05'00'</small> </p> <p style="text-align: center;"> NÉSTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ Supervisor Integral Contrato MADR 0486-2023 </p> <p style="text-align: center;">  Julián Andrés Amórtegui Díaz <small>Firmado digitalmente por Julián Andrés Amórtegui Díaz Fecha: 2024.02.09 15:41:56 -05'00'</small> </p> <p style="text-align: center;"> JULIÁN ANDRÉS AMÓRTEGUI DÍAZ Profesional de Apoyo a la Supervisión </p> <p>Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 09 de febrero de 2024</p>

Fuente: Informe de supervisión No.4 - Contrato 486-2023.



Evaluación OCI: Se evidencian cuatro informes de supervisión, no obstante, los mismos no fueron generados durante la etapa de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las fechas que se evidenciaron en la elaboración corresponden al 04 y 05 de diciembre de 2023, 08 y 09 de febrero de 2024, es decir, se observan debilidades en el ejercicio de la supervisión teniendo en cuenta que los dos primeros informes fueron generados próximos a finalizar el contrato y el tercero posterior a la fecha de vencimiento.

Denotándose debilidades en el ejercicio en la supervisión respecto del control y la vigilancia sobre la ejecución contractual, toda vez, que los informes según el manual del supervisor serán periódicos y no generarse en una misma fecha. Así mismo, resulta preciso señalar que con relación a las obligaciones administrativas y técnicas establece el manual de contratación del MADR que el supervisor “(...) *informar de forma periódica de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y/o convenio, al Grupo de Contratación, sobre la ejecución del contrato, para el efecto deberá disponer de los formatos que se encuentren en el Sistema de Gestión de Calidad*” y “*Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y/o convenio y los que exijan su ejecución, de conformidad a lo establecido en los estudios previos y/o especificaciones técnicas*”.

Así mismo, dentro de la supervisión no se evidencian los informes mensuales presentados por **FINAGRO** sobre la ejecución técnica, contable y financiera del Contrato, así como en la forma de pago y desembolsos y publicarlos en el SECOP II, previa validación de la supervisión.

Igualmente, frente las metas planteadas en el objetivo 3.2 *Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización Rural – ICR*, para la vigencia 2023, **comprendió el objetivo de una meta de 19.341 beneficiarios.**

Sin embargo, de conformidad con la información anteriormente mencionada, no se logra evidenciar el cumplimiento total o parcial de los beneficiarios, puesto que el último informe de supervisión, se vislumbra un total de **13.809 beneficiarios**, así:

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

TIPO PRODUCTOR	TIPO BENEFICIARIO	N° PROYEC.	VR PROYECTO	VR CREDITO	VR ICR ESTIMADO	%Part. N° Proyec.	%Part. Vr. ICR Estim.
PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	7.696	\$ 106.281,0	\$ 101.759,8	\$ 42.161,0	56%	43,7%
	MUJER RURAL PPIB	2.635	\$ 38.012,0	\$ 36.668,4	\$ 15.112,3	19%	15,7%
	DESPLAZADO PPIB	1.851	\$ 24.351,4	\$ 22.921,7	\$ 9.703,8	13%	10,1%
	JOVEN RURAL PPIB	368	\$ 5.335,7	\$ 5.178,1	\$ 2.114,6	3%	2,2%
	VICTIMA CONFLICTO ARMADO PPIB	150	\$ 2.184,3	\$ 2.079,3	\$ 873,7	1%	0,9%
	DESMOVILIZADO Y REINSERTADO PPIB	2	\$ 50,7	\$ 47,9	\$ 14,2	0,01%	0,01%
	POBLACION VINCULADA A LOS PROGRAMAS PNIS PPIB	2	\$ 33,5	\$ 31,0	\$ 13,4	0,01%	0,01%
TOTAL PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS		12.706	\$ 176.248,5	\$ 168.686,2	\$ 69.993,1	92,0%	72,6%
PEQUEÑO PRODUCTOR	PEQUEÑO PRODUCTOR	508	\$ 16.815,2	\$ 14.665,8	\$ 4.899,6	4%	5,1%
	MUJER RURAL PEQUEÑO PRODUCTOR	95	\$ 2.878,1	\$ 2.681,3	\$ 816,9	1%	0,8%
	ESQUEMA ASOCIATIVO	3	\$ 1.916,0	\$ 1.828,9	\$ 574,8	0%	0,6%
	DESPLAZADO PP	36	\$ 1.208,7	\$ 1.143,9	\$ 340,7	0,3%	0,4%
	JOVEN RURAL PEQUEÑO PRODUCTOR	6	\$ 372,4	\$ 364,4	\$ 111,7	0,04%	0,12%
	VICTIMA CONFLICTO ARMADO PP	5	\$ 165,7	\$ 136,7	\$ 49,7	0,04%	0,05%
	TOTAL PEQUEÑO PRODUCTOR		653	\$ 23.354,1	\$ 20.826,9	\$ 6.793,7	4,7%
MEDIANO PRODUCTOR	MEDIANO PRODUCTOR	414	\$ 83.700,2	\$ 54.256,4	\$ 18.805,0	3,0%	19,5%
	DESPLAZADO MP	19	\$ 2.647,3	\$ 2.240,5	\$ 578,2	0,1%	0,6%
	MUJER RURAL MEDIANO PRODUCTOR	14	\$ 1.018,4	\$ 877,7	\$ 245,2	0,1%	0,3%
	VICTIMA CONFLICTO ARMADO MP	3	\$ 263,0	\$ 243,0	\$ 39,0	0,02%	0,0%
	TOTAL MEDIANO PRODUCTOR		450	\$ 87.628,9	\$ 57.817,7	\$ 19.667,4	3,3%
TOTAL		13.809	\$ 287.231	\$ 247.125	\$ 96.454,1	100%	100%

Información suministrada por la Dirección de Crédito e ICR

Fuente: Informe de supervisión No. 4 – Contrato 486-2023.



Igualmente, según el reporte registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP del Departamento Nacional de Planeación - DNP para el indicador Proyectos productivos con línea Especial de Crédito – LEC, el cual se ingresa en el siguiente enlace:

<https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fpiip.dnp.gov.co%252f%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpasive%2526ru%253d%25252f%26wct%3d2024-05-06T15%253a16%253a27Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fpiip.dnp.gov.co%2f&wctx=r m%3d0%26id%3dpasive%26ru%3d%252f&wct=2024-05-06T15%3a16%3a27Z>

Se logra evidenciar lo siguiente:

Indicador	Meta Vigente	Avance Meta
Proyectos productivos con Incentivos a la Capitalización rural -ICR Otorgados	19.341	15.085
Proyectos productivos con línea Especial de Crédito - LEC otorgada	130.541	90.247

Fuente: Reporte registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

De conformidad con la información anteriormente mencionada, se evidencia un total en el número de operaciones de 15.085, comprendiendo **un cumplimiento parcial del 77.99%**

Por lo anterior, de conformidad con Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda, radicado: Radicado: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016), la cual reza:

“(...) el principio de planeación exige de las entidades estatales un estudio juicioso de esta índole, donde identifiquen sus necesidades y los medios para satisfacerlas; o lo que es lo mismo, requiere del ente estatal un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada y resolver sus necesidades generando mayor valor por dinero en cada una de sus adquisiciones.”

Por lo tanto, como resultado del contrato MADR-231-2024, debió contener las condiciones previsibles y las condiciones del mercado según este responda, asegurando que el proyecto este precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad y compromiso con las metas a cumplir, y así poder establecer a conveniencia el objeto del contrato, obedeciendo a las necesidades de los beneficiarios, cuya solicitud tuvo que ser estudiada, planeada y presupuestada con debida antelación.

Ahora bien, se procede a verificar en el SECOP II el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 486-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO**, en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4897721&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Observándose, lo siguiente en el ítem denominado documentos de ejecución del contrato;

Documentos de ejecución del contrato			
Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
486-2023 finagro 2.pdf	486-2023 finagro 2.pdf	Entidad Estatal	Descargar
CTO_486-2023_FINAGRO_PAGO_1_DE_2_FINAL.pdf	CTO_486-2023_FINAGRO_PAGO_1_DE_2_FINAL.pdf	Entidad Estatal	Descargar
RP 178523-486-2023.pdf	RP 178523-486-2023.pdf	Entidad Estatal	Descargar

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4897721&isFromPublicArea=True&isModal=False>

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

- Documento denominado *CTO_486-2023_FINAGRO_PAGO_1_DE_2_FINAL*, en el cual se evidencia informe parcial de supervisión de fecha 12 de septiembre de 2023, el plan operativo, acta de comité, entre otros.
- Documento denominado RP 178523-486-2023, se evidencia el respectivo registro presupuestal.
- Documento 486-2023, el cual hace referencia a la respectiva designación de supervisión.

No obstante, los demás informes de supervisión, ni los informes de **FINAGRO** no se evidencian en el SECOP II, así mismo, se observa un solo pago publicado en SECOP II, lo cual de acuerdo con el avance del contrato y el cronograma de ejecución no se evidencia publicación del segundo pago en dicha plataforma.



Igualmente, es menester indicar que los informes de supervisión hacen referencia a los proyectos inscritos de manera general, sin embargo, no se evidencia un control, seguimiento y/o revisión del estado financiero y técnico en particular de los proyectos y los posibles riesgos de cumplimiento que puedan presentarse dentro de la ejecución del contrato MADR-231-2024.

En concordancia con lo anterior, se mantiene la **“NO CONFORMIDAD NO. 1 -DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DEL MADR”**, dado que:

- El supervisor informará de forma periódica de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y/o convenio, al Grupo de Contratación, sobre la ejecución del contrato, para el efecto deberá disponer de los formatos que se encuentren en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Controlar el avance del contrato y/o convenio de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y/o convenio y recomendar los ajustes necesarios.
- Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y/o convenio y los que exijan su ejecución, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y/o especificaciones técnicas.
- Solicitar informes periódicos al Contratista, Cooperante o Coejecutor sobre el avance en la ejecución de los contratos o convenios derivados y realizar una valoración de los mismos.

NO CONFORMIDAD NO. 2 -CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO Y TÉCNICO A LOS PROYECTOS EN PARTICULAR

- No se observó informes detallados ni registros fotográficos de visitas en sitio a los proyectos inscritos.
- No se evidencia un control, seguimiento y/o revisión del estado financiero y técnico en particular de los proyectos inscritos y los posibles riesgos de cumplimiento que puedan presentarse.

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

OPORTUNIDAD DE MEJORA NO. 2 -OBJETIVO SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR

Descripción del Requerimiento: Incumplimiento al proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO**, objetivo 3.2 *Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización Rural - ICR* en el cual planearon una meta de 19.341 beneficiarios, y para la vigencia 2023 tuvo un avance de 15.085. Por lo anterior, el cumplimiento de metas de acuerdo con el principio de planeación debe ser de fiel cumplimiento, para con ello, a futuro no se materialice un riesgo y en estricto sentido dar cumplimientos a las metas proyectadas en cada proyecto.

4. HALLAZGOS

A continuación, se presentan los resultados con cumplimiento e incumplimiento de los criterios establecidos para la auditoría:



4.1. REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTOS – NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES

No
Conformidad
No. 01.


DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DEL MADR


¿Qué es?

- El supervisor informará de forma periódica de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y/o convenio, al Grupo de Contratación, sobre la ejecución del contrato y estos estar debidamente firmados por el supervisor.
- Publicar los informes de avance y estado del contrato y/o convenio y los que exijan su ejecución, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y/o especificaciones técnicas.
- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato de acuerdo con el Decreto 103 de 2015.
- Controlar el avance del contrato y/o convenio de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y/o convenio y recomendar los ajustes necesarios.
- Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y/o convenio y los que exijan su ejecución, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y/o especificaciones técnicas.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

- Solicitar informes periódicos al Contratista, Cooperante o Coejecutor sobre el avance en la ejecución de los contratos o convenios derivados y realizar una valoración de los mismos.


¿Cómo debería ser?

El supervisor en el ejercicio de sus funciones deberá llevar el control y seguimiento del contrato y velar por el cumplimiento del mismo, en los términos, plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice se publiquen en el SECOP II en los términos establecidos.


¿Por qué?

Podría verse inmerso en un posible incumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 *“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”*.


¿Qué podría pasar?



- Sanciones a la supervisión por el Incumplimiento a la normatividad.
- Graves afectaciones en la ejecución contractual.


Responsables de la mejora

Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.


Recomendación

Atender lo dispuesto por la normatividad

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023



Respuesta del auditado

El Convenio suscrito con FINAGRO establece que el contratista remite al MADR-DFRA la información de la ejecución 25 días posteriores al cierre calendario del mes vencido, por lo tanto, el supervisor envía la información al grupo de contratos una vez ha sido revisada y validada, por lo que puede llegar a transcurrir más de un mes. Razón por la cual la publicación se realiza dos meses posteriores.

RESPUESTA OCI: No se pudo evidenciar soporte alguno de la gestión adelantada por parte de los supervisores, con relación a no poder cargar los informes en el SECOP II. Así mismo, los informes para la fecha de envío del informe preliminar (17 de mayo de 2024) no se encontraban publicados, pasados 5 meses desde la vigencia 2023. Por lo tanto, esta oficina evidencia que no se está garantizando la publicación de acuerdo con el Decreto 103 de 2015.

Por tal razón **se mantiene la No Conformidad.**

No Conformidad No. 02.

CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO Y TÉCNICO A LOS PROYECTOS EN PARTICULAR



¿Qué es?

- No se observó informes detallados ni registros fotográficos de visitas en sitio a los proyectos inscritos.
- No se evidencia un control, seguimiento y/o revisión del estado financiero y técnico en particular de los proyectos inscritos y los posibles riesgos de cumplimiento que puedan presentarse.




¿Cómo debería ser?

Los informes es necesario que contengan de manera detallada el control financiero y técnico de los proyectos inscritos.



¿Por qué?

En Virtud del principio de transparencia, el deber de respetar y cautelar la publicidad de los actos, procedimientos y documentos de la administración, y en facilitar el acceso de cualquier persona a la información.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023



¿Qué podría pasar?

Sanciones disciplinarias conforme la Ley 1712 de 2014.



Responsables de la mejora

Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.



Recomendación

Atender lo dispuesto por la normatividad



Respuesta del auditado

No se realizan visitas en campo dado que es obligación de la entidad financiera realizar el control de inversiones. Vale la pena destacar que el MADR no otorga créditos, sino por el contrario subsidia la tasa de interés, así las cosas, es competencia del intermediario financiero hacer seguimiento y control de la inversión en el marco de un crédito que otorga.

RESPUESTA OCI: Es menester del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tener en cuenta los posibles riesgos de cumplimiento que puedan presentarse, igual que el seguimiento a los recursos que salen del erario. Los informes serán presentados de manera detallada, realizando los controles financieros y técnicos que se están supervisando en cumplimiento al Manual de Contratación, supervisión e interventoría.

Por tal razón **se mantiene la No Conformidad.**

Oportunidad de mejora No. 01.

OBJETIVO PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO - LEC



¿Qué es?

El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO**, objetivo 3.1 *Servicio de apoyo financiero con la línea especial de crédito – LEC* en el cual planearon una meta de 130.541 beneficiarios, y para la vigencia 2023 tuvo un avance de 90.248 beneficiarios.

 <p>Control interno a la gestión</p>	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023


¿Cómo debería ser?

El objetivo 3.1 *Servicio de apoyo financiero con la línea especial de crédito – LEC* en la vigencia 2023 debió tener 130.541 beneficiarios.


¿Por qué?

Cumplimiento al principio de planeación, el cual genera optimización de los recursos públicos, agilidad en las contrataciones, adquisiciones inteligentes y uso eficientes del recurso público.


¿Qué podría pasar?

Incumplimiento de las funciones y fines del estado, y posibles riesgos en el patrimonio de la entidad.


Responsables de la mejora

Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.




Recomendación

Elaborar detalladamente los estudios del proyecto, para lograr satisfacer la necesidad del servicio y la finalidad de la actividad de los beneficiarios.


Respuesta del auditado

La meta proyectada responde a una estimación de beneficiarios que varía dependiendo del valor de los créditos que solicitan los mismos, así las cosas, frente a las variaciones de los créditos solicitados el recurso disponible no fue suficiente para la totalidad de beneficiarios proyectados. Y ello se evidencia en el porcentaje de ejecución de los recursos de LEC del 100%.

Los informes en el mes de diciembre y febrero obedecen a que la suscripción del Convenio se realizó el 30 de agosto de 2023. Por tal motivo, comienza su ejecución a partir de septiembre y en virtud de los tiempos de reporte de FINAGRO (según clausulado del convenio) y a las revisiones y validaciones por parte del supervisor, se denota el transcurso de 2 meses para la publicación del primer informe, es decir frente a la ejecución del primer mes (septiembre) el reporte de FINAGRO se realiza en octubre y el supervisor finalmente avala a principios de diciembre 2023.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

RESPUESTA OCI: El cumplimiento de metas de acuerdo con el principio de planeación debe ser de fiel cumplimiento, sin embargo, para los recursos “*LEC*”, solamente el 69.13% del total de incentivos proyectados como meta se cumplieron. Por lo anterior esta oficina concluye que las metas establecidas en el proyecto se cumplirán a cabalidad.

Por tal razón **se levanta la No conformidad por Oportunidad de mejora**

Oportunidad de mejora No. 02.

OBJETIVO SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR


¿Qué es?

El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO**, objetivo número “3.2 *Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización Rural – ICR*” en el cual planearon una meta de 19.341 beneficiarios, y para la vigencia 2023 tuvo un avance de 15.085 beneficiarios.


¿Cómo debería ser?



El objetivo “3.2 *Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización Rural – ICR*” en la vigencia 2023 debió tener 19.341 beneficiarios.


¿Por qué?

Cumplimiento al principio de planeación, el cual genera optimización de los recursos públicos, agilidad en las contrataciones, adquisiciones inteligentes y uso eficientes del recurso público.


¿Qué podría pasar?

Incumplimiento de las funciones y fines del estado, y posibles riesgos en el patrimonio de la entidad.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023


 Responsables de la mejora

Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.


 Recomendación

Elaborarse detalladamente los estudios del proyecto, para lograr satisfacer la necesidad del servicio y la finalidad de la actividad de los beneficiarios.


 Respuesta del auditado

La meta proyectada responde a una estimación de beneficiarios que varía dependiendo del valor de los créditos que solicitan los beneficiarios, así las cosas, frente a las variaciones de los créditos solicitados el recurso disponible no fue suficiente para la totalidad de beneficiarios proyectados. Y ello se evidencia en el porcentaje de ejecución de los recursos del ICR del 100%

RESPUESTA OCI: El cumplimiento de metas de acuerdo con el principio de planeación debe ser de fiel cumplimiento, sin embargo, para los recursos “ICR”, solamente el 77.99% del total de incentivos proyectados como meta se cumplieron. Por lo anterior esta oficina concluye que las metas establecidas en el proyecto se cumplirán a cabalidad.



Por tal razón **se levanta la No conformidad por Oportunidad de mejora**

5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO



Actividad Origen	Informe de auditoría de cumplimiento al proyecto de inversión “implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencias 2018 y 2019.
No. Hallazgo (s)	Hallazgo No. 1 - Cumplimiento de metas ICR (administrativo)
Causa Raíz	Baja ejecución y deficientes resultados para promover el acceso al ICR.
Acción de mejora	Fortalecer estrategia de socialización y divulgación del ICR
Estado Efectividad	Efectiva () Inefectiva (x)

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Auditor Verificador	Jairo Gómez
ANALISIS DE EFECTIVIDAD	
<p>En el informe de Auditoría realizada por la Contraloría General de la República, al proyecto de inversión “implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencias 2018 y 2019; En el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI, del Departamento Nacional de Planeación DNP, en lo que corresponde al objetivo 3 (Atenuar los costos de la financiación de actividades agrícolas), producto 7 (Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización Rural – ICR), se estableció como meta para el año 2019 beneficiar 477 proyectos productivos con Incentivos a la Capitalización Rural - ICR; sin embargo, la Contraloría General de la República constató que para dicha vigencia fueron inscritos al beneficio ICR, 78 proyectos para productos relacionados con la ganadería, de los cuales se otorgaron 9 incentivos por valor de \$841.830.196, que corresponden al 1,9% del total de incentivos proyectados como meta.</p> <p>De conformidad con lo anterior, La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de Circular 15, numeral 2, expedida el 30 de septiembre de 2020 por la Contraloría General de la República, la cual establece: “(...) De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente (...)”.</p> <p>Se logró evidenciar la información relacionada correspondiente al proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL” y al producto “Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización rural – ICR” y al indicador “Proyectos productivos con Incentivos a la Capitalización rural -ICR”, la Oficina de Control Interno, constató que para la vigencia 2023 fueron inscritos al beneficio ICR, 19.341 beneficiarios, de los cuales se otorgo 15.085 beneficios, que corresponden al 77.99% del total de incentivos proyectados como meta.</p> <p>Por lo anterior, se determinó la acción como NO EFECTIVA.</p>	

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Actividad Origen	Informe de auditoría de cumplimiento al proyecto de inversión “implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencias 2018 y 2019.
No. Hallazgo (s)	Hallazgo No. 4 - Obligaciones contractuales ICR (administrativo)
Causa Raíz	Deficiente supervisión por parte del MADR sobre las obligaciones contractuales, y deficiencias en el seguimiento al otorgamiento de los Incentivos a la Capitalización Rural - ICR
Acción de mejora	Fortalecimiento esquema de supervisión y controles para verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a los instrumentos.
Estado Efectividad	Efectiva (x) Inefectiva ()
Auditor Verificador	Jairo Gómez
ANALISIS DE EFECTIVIDAD	
<p>En el informe de Auditoría realizada por la Contraloría General de la República, al proyecto de inversión “implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencias 2018 y 2019; en el cual menciona frente a lo anteriormente mencionado: <i>“Situación que permite ver una deficiente supervisión por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre las obligaciones contractuales, y deficiencias en el seguimiento al otorgamiento de los Incentivos a la Capitalización Rural, ICR, lo cual genera incertidumbre frente al real cumplimiento de los requisitos habilitantes para acceder a un incentivo y/o subsidio otorgado con recursos públicos.”</i></p> <p>Se logró evidenciar la información aportada por parte de la supervisión del MADR que esta se cumple de manera concordante frente al hallazgo número 4, sin embargo es relevante reiterar la recomendación por parte de la CGR, en la cual mencionan: <i>“Para la Contraloría General de la República es relevante que el Ministerio como responsable de la ejecución del presupuesto asignado, no se desvincule de la vigilancia de los recursos por el hecho de ser entregados a otra entidad, independientemente del carácter de ésta última; por lo que le compete el cumplimiento de los deberes y funciones que le fueron asignados como ente rector del sector público”</i></p> <p>Por lo anterior, se determinó la acción como EFECTIVA.</p>	

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Actividad Origen	Informe de auditoría de cumplimiento al proyecto de inversión “implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencias 2018 y 2019.
No. Hallazgo (s)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hallazgo No. 5 - Líneas Especiales de Crédito contrato interadministrativo 314 de 2019 (administrativo) 2. Hallazgo No. 7 - Restricción acceso al crédito agropecuario (administrativa) 3. Hallazgo No. 8 - Requisitos tamaño productor LEC (administrativo)
Causa Raíz	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiencias en materia de planeación, falta de estudios técnicos y de mercado que permitan establecer las potenciales demandas de cada una de las LEC en término de usuarios y recursos. 2. Ausencia de documentos técnicos o jurídicos que validen los destinos de crédito para siembra de cultivos de ciclo corto y cultivos perennes, aprobados en sesión No. 2 de Comité. Falta de evaluación de las necesidades de crédito. 3. Deficiencias en el control y lineamientos precisos por parte del MADR para identificar los documentos que deben ser presentados por los pequeños productores; inadecuada articulación interinstitucional con las entidades, que permita validar la información del tamaño del productor, sin incorporar barreras de acceso a los pequeños productores.
Acción de mejora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contemplar lineamientos técnicos para la determinación de la asignación de los recursos de las LEC- ICR. 2. Contemplar lineamientos técnicos para la determinación de los destinos de crédito. 3. Fortalecimiento esquema de supervisión y controles para verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a los instrumentos
Estado Efectividad	Efectiva (<input checked="" type="checkbox"/>) Inefectiva (<input type="checkbox"/>)
Auditor Verificador	Jairo Gómez
ANALISIS DE EFECTIVIDAD	

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Según lo evidenciado, el Plan Operativo para el Contrato Interadministrativo 231-2023 Celebrado entre la Nación – MADR Y FINAGRO, y el Plan Operativo para el Contrato Interadministrativo 486-2023 Celebrado entre la Nación – MADR Y FINAGRO, el primero desarrollado mediante el Comité Administrativo No. 1 del 03 de marzo de 2023 y el segundo desarrollado mediante el Comité Administrativo No. 1 del 01 de septiembre de 2023, en el cual se contemplaron los lineamientos técnicos para la determinación de la asignación de los recursos de LEC – ICR, debidamente publicados de la siguiente manera:





**PLAN OPERATIVO
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 486-2023
 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MADR Y
 FINAGRO
 Comité Administrativo No. 01 del 01 de Septiembre de 2023**

Contenido



1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO	2
2.1 Objetivo General	2
2.2 Objetivos Especificos.....	2
3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR EN EL CONTRATO	2
3.1 Incentivo A La Capitalización Rural –(ICR).....	3
4. PRESUPUESTO Y RECURSOS DEL PLAN OPERATIVO	11
4.1 CONSIDERACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO Y RECURSOS DEL PLAN OPERATIVO	11
5. INFORMES DE AVANCE Y/O EJECUCIÓN.....	12
5.1 INFORMES MENSUALES	12
5.2 INFORME FINAL.....	14
5.3 INFORMES E INFORMACIÓN ADICIONAL	14

Fuente: Plan operativo Contrato Interadministrativo 486-2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2312023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MADR Y FINAGRO Comité Administrativo No. 01 del 03 de Marzo de 2023	
<p>Contenido</p>	
1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO.....	2
2.1 Objetivo General	2
2.2 Objetivos Especificos	2
3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR EN EL CONTRATO.....	2
3.1 Incentivo A La Capitalización Rural –(ICR)	3
3.2 LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO CON TASA SUBSIDIADA – (LEC).....	4
3.2.1 LEC Economía Verde.....	6
3.2.2. LEC SECADO Y ALMACENAMIENTO	10
3.2.3 LEC DESARROLLO PRODUCTIVO	13
3.2.4 LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA.....	21
3.2.5 LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	31
3.2.6 LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL	32
3.2.7 LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.....	39
3.2.8 LEC MUJER RURAL	46
3.2.9 LEC Joven Rural	54
4. PRESUPUESTO Y RECURSOS DEL PLAN OPERATIVO.....	62
<p>Fuente: Plan operativo Contrato Interadministrativo 231-2023.</p>	
<p>Por lo anterior, se determinó las acciones como EFFECTIVAS.</p>	

Actividad Origen	Informe de auditoría de cumplimiento de evaluación y seguimiento a los recursos FOME del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- vigencias 2020 y primer semestre de 2021
-------------------------	---

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

No. Hallazgo (s)	Hallazgo No. 10 - Ineficacia en la asignación de subsidio a pequeños productores agropecuarios en el Programa LEC-Emergencia
Causa Raíz	Varios factores determinaron este resultado adverso del Programa: i) Escasa difusión de este entre los pequeños productores, que limitó su demanda por el subsidio ii) débil monitoreo y control durante la ejecución del programa, que impidió detectar a tiempo las tendencias de la demanda por el subsidio en los tres grupos (pequeños, medianos, grandes productores).
Acción de mejora	Plan especial de difusión a los pequeños productores e inclusión de análisis de la demanda de los instrumentos en el marco del Comité Administrativo.
Estado Efectividad	Efectiva (x) Inefectiva ()
Auditor Verificador	Jairo Gómez
ANALISIS DE EFECTIVIDAD	
<p>De conformidad con el Hallazgo número 10, el efecto del incumplimiento evidenciado por la CGR, en el cual se mencionó:</p> <p>“Efecto del incumplimiento</p> <p><i>La política de equidad del MADR en la distribución del subsidio LEC-E fue ineficaz. El alivio a los pequeños productores fue inferior al potencial y por ello mismo su nivel de bienestar, pese a que el presupuesto general de la nación estaba disponible para lograr el cometido.</i></p> <p>Causas del incumplimiento</p> <p><i>Varios factores determinaron este resultado adverso del Programa: i) Escasa difusión de este entre los pequeños productores, que limitó su demanda por el subsidio ii) débil monitoreo y control durante la ejecución del programa, que impidió detectar a tiempo las tendencias de la demanda por el subsidio en los tres grupos (pequeños, medianos, grandes productores).”</i></p>	

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Gráfica No. 1




Gráfico 1 - Distribución del subsidio LEC-Emergencia (% del total asignado)




Gráfico 1A - Distribución del subsidio LEC-Emergencia (\$)

Fuente: MADR
Elaborado por: Equipo auditor

Fuente: Tomado del Informe FOME de la CGR.

Igualmente, el artículo 8 de la Resolución 7 de 2020 de la CNCA, se menciona: ““(…) se sujetará a que **no menos del 40% del valor total de los recursos presupuestales asignados para el subsidio serán destinados a pequeños productores**”.

Por lo anterior, de conformidad con el objetivo 3.1.1 *Otorgamiento de Subsidios de Tasa de Interés a Créditos de Fomento Agropecuario conforme a las disposiciones de la CNCA*, para la vigencia 2023; el 82% de los recursos se destinaron a pequeños productores. Dando cumplimiento al objetivo al asignar el 40% del presupuesto a los pequeños productores.

Por lo anterior, se determinó la acción como **EFFECTIVA**.

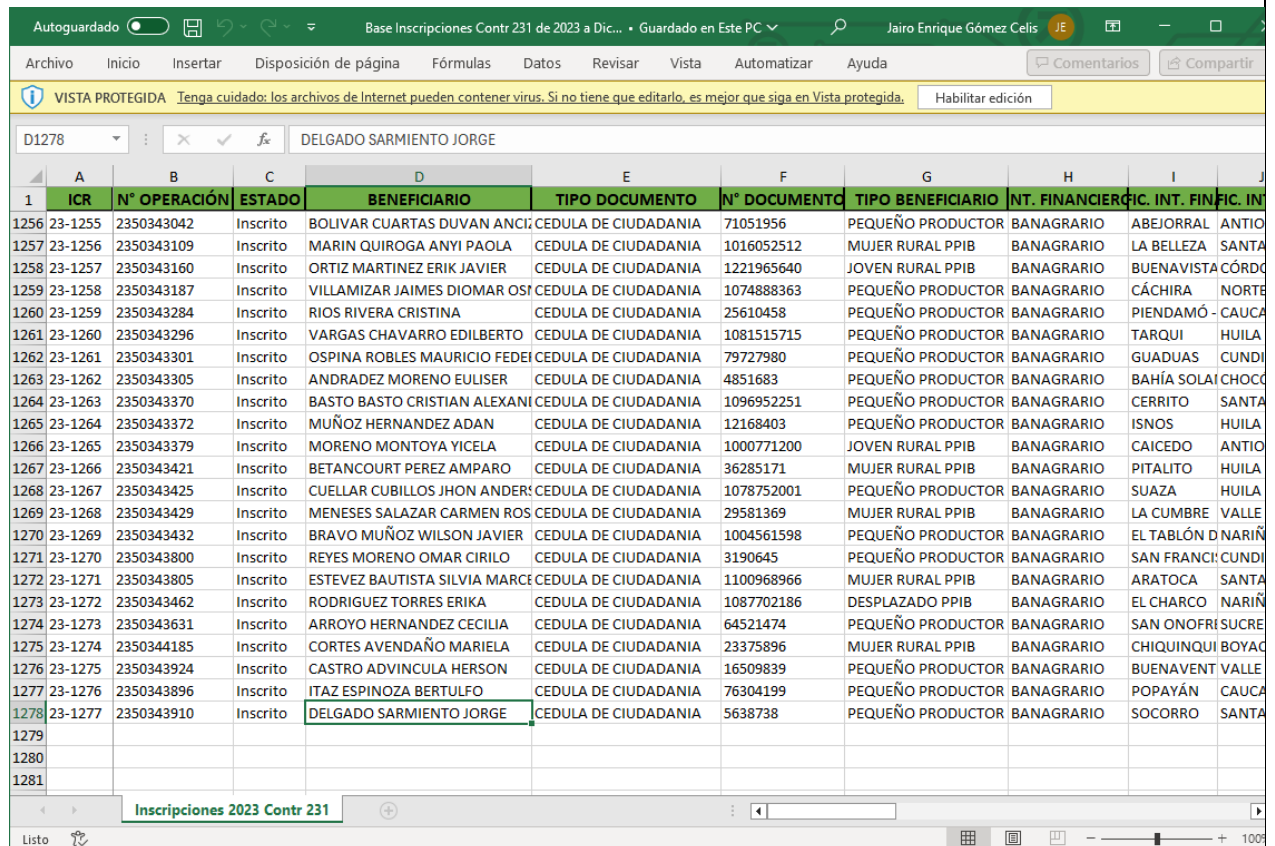
Actividad Origen	Informe de auditoría de cumplimiento de evaluación y seguimiento a los recursos FOME del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- vigencias 2020 y primer semestre de 2021
No. Hallazgo (s)	Hallazgo No. 11 - Dos (2) Beneficiarios del Programa LEC-Emergencia Presentan la Doble Condición de Mediano y Gran Productor en Distintos Bancos.
Causa Raíz	Se presentaron fallas en los controles informáticos de los bancos que otorgaron los créditos, o bien, en los de FINAGRO.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Acción de mejora	Solicitar a FINAGRO la implementación de un control adicional que permita la identificación para el respectivo análisis y seguimiento de los registros de las operaciones por tipo de productor.
Estado Efectividad	Efectiva (x) Inefectiva ()
Auditor Verificador	Jairo Gómez

ANALISIS DE EFECTIVIDAD

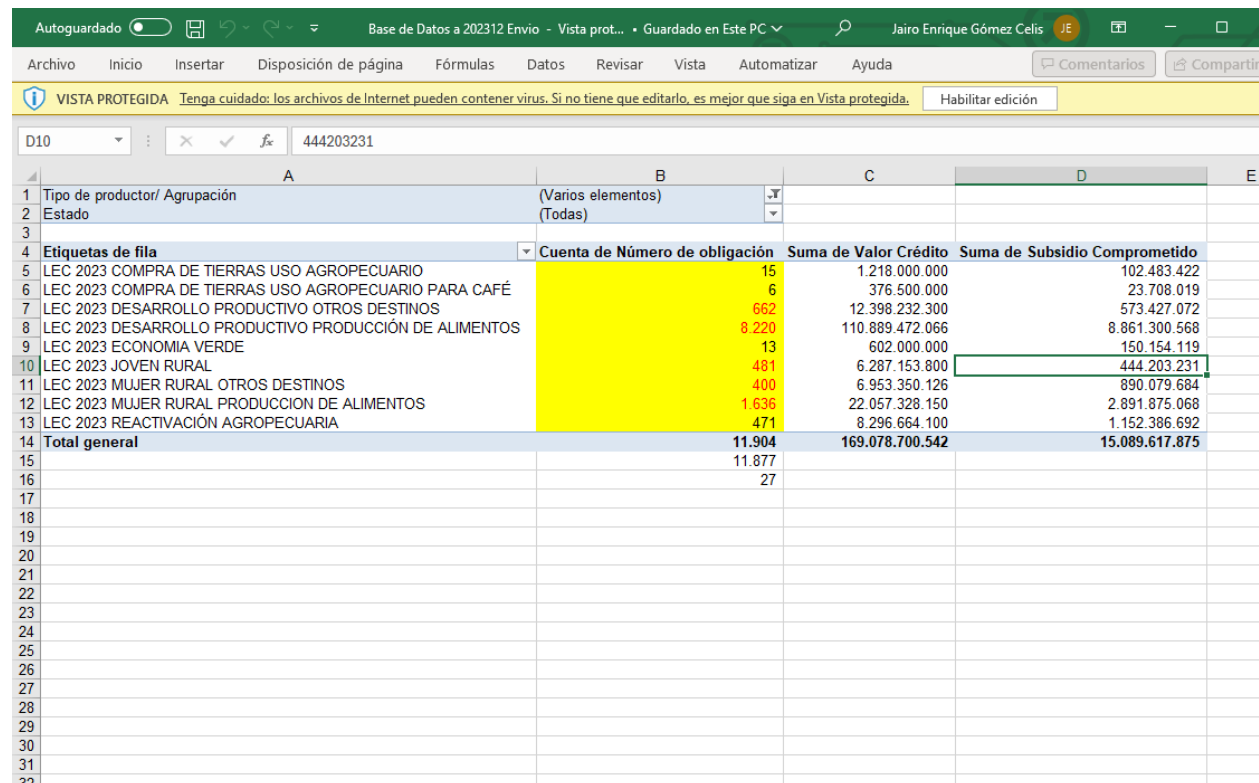
Mediante la publicación de la ejecución del contrato MADR 231-2023 en la plataforma digital SECOP II, se logra evidenciar la carpeta denominada "12.Diciembre." en la cual se encuentra la base de inscripciones en formato Excel con las inscripciones de los beneficiarios, como también la base de datos de estos, así:



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	ICR	N° OPERACIÓN	ESTADO	BENEFICIARIO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	TIPO BENEFICIARIO	NT. FINANCIER	INT. FINIC. IN	
1256	23-1255	2350343042	Inscrito	BOLIVAR CUARTAS DUVAN ANCI	CEDULA DE CIUDADANIA	71051956	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	ABEJORRAL	ANTIO
1257	23-1256	2350343109	Inscrito	MARIN QUIROGA ANYI PAOLA	CEDULA DE CIUDADANIA	1016052512	MUJER RURAL PPIB	BANAGRARIO	LA BELLEZA	SANTA
1258	23-1257	2350343160	Inscrito	ORTIZ MARTINEZ ERIK JAVIER	CEDULA DE CIUDADANIA	1221965640	JOVEN RURAL PPIB	BANAGRARIO	BUENAVIDA	CÓRDO
1259	23-1258	2350343187	Inscrito	VILLAMIZAR JAIMES DIOMAR OS	CEDULA DE CIUDADANIA	1074888363	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	CÁCHIRA	NORTE
1260	23-1259	2350343284	Inscrito	RIOS RIVERA CRISTINA	CEDULA DE CIUDADANIA	25610458	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	PIENDAMÓ	CAUCA
1261	23-1260	2350343296	Inscrito	VARGAS CHAVARRO EDILBERTO	CEDULA DE CIUDADANIA	1081515715	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	TARQUI	HUILA
1262	23-1261	2350343301	Inscrito	OSPINA ROBLES MAURICIO FEDE	CEDULA DE CIUDADANIA	79727980	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	GUADUAS	CUNDI
1263	23-1262	2350343305	Inscrito	ANDRADEZ MORENO EULISER	CEDULA DE CIUDADANIA	4851683	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	BAHÍA SOLA	CHOCO
1264	23-1263	2350343370	Inscrito	BASTO BASTO CRISTIAN ALEXANI	CEDULA DE CIUDADANIA	1096952251	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	CERRITO	SANTA
1265	23-1264	2350343372	Inscrito	MUÑOZ HERNANDEZ ADAN	CEDULA DE CIUDADANIA	12168403	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	ISNOS	HUILA
1266	23-1265	2350343379	Inscrito	MORENO MONTOYA YICELA	CEDULA DE CIUDADANIA	1000771200	JOVEN RURAL PPIB	BANAGRARIO	CAICEDO	ANTIO
1267	23-1266	2350343421	Inscrito	BETANCOURT PEREZ AMPARO	CEDULA DE CIUDADANIA	36285171	MUJER RURAL PPIB	BANAGRARIO	PITALITO	HUILA
1268	23-1267	2350343425	Inscrito	CUELLAR CUBILLOS JHON ANDER	CEDULA DE CIUDADANIA	1078752001	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	SUAZA	HUILA
1269	23-1268	2350343429	Inscrito	MENESES SALAZAR CARMEN ROS	CEDULA DE CIUDADANIA	29581369	MUJER RURAL PPIB	BANAGRARIO	LA CUMBRE	VALLE
1270	23-1269	2350343432	Inscrito	BRAVO MUÑOZ WILSON JAVIER	CEDULA DE CIUDADANIA	1004561598	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	EL TABLÓN D	NARIÑO
1271	23-1270	2350343800	Inscrito	REYES MORENO OMAR CIRILO	CEDULA DE CIUDADANIA	3190645	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	SAN FRANCIS	CUNDI
1272	23-1271	2350343805	Inscrito	ESTEVEZ BAUTISTA SILVIA MARCE	CEDULA DE CIUDADANIA	1100968966	MUJER RURAL PPIB	BANAGRARIO	ARATOCA	SANTA
1273	23-1272	2350343462	Inscrito	RODRIGUEZ TORRES ERIKA	CEDULA DE CIUDADANIA	1087702186	DESPLAZADO PPIB	BANAGRARIO	EL CHARCO	NARIÑO
1274	23-1273	2350343631	Inscrito	ARROYO HERNANDEZ CECILIA	CEDULA DE CIUDADANIA	64521474	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	SAN ONOFRE	SUCRE
1275	23-1274	2350344185	Inscrito	CORTES AVENDAÑO MARIELA	CEDULA DE CIUDADANIA	23375896	MUJER RURAL PPIB	BANAGRARIO	CHIQUINQUI	BOYAC
1276	23-1275	2350343924	Inscrito	CASTRO ADVINCULA HERSON	CEDULA DE CIUDADANIA	16509839	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	BUENAVENT	VALLE
1277	23-1276	2350343896	Inscrito	ITAZ ESPINOZA BERTULFO	CEDULA DE CIUDADANIA	76304199	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	POPAYÁN	CAUCA
1278	23-1277	2350343910	Inscrito	DELGADO SARMIENTO JORGE	CEDULA DE CIUDADANIA	5638738	PEQUEÑO PRODUCTOR	BANAGRARIO	SOCORRO	SANTA
1279										
1280										
1281										

Fuente: Base Inscripciones Contrato 231-2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	<h2>Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión</h2>	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023



	A	B	C	D	E
1	Tipo de productor/ Agrupación	(Varios elementos)			
2	Estado	(Todas)			
3					
4	Etiquetas de fila	Cuenta de Número de obligación	Suma de Valor Crédito	Suma de Subsidio Comprometido	
5	LEC 2023 COMPRA DE TIERRAS USO AGROPECUARIO	15	1.218.000.000	102.483.422	
6	LEC 2023 COMPRA DE TIERRAS USO AGROPECUARIO PARA CAFÉ	6	376.500.000	23.708.019	
7	LEC 2023 DESARROLLO PRODUCTIVO OTROS DESTINOS	662	12.398.232.300	573.427.072	
8	LEC 2023 DESARROLLO PRODUCTIVO PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	8.220	110.889.472.066	8.861.300.568	
9	LEC 2023 ECONOMIA VERDE	13	602.000.000	150.154.119	
10	LEC 2023 JOVEN RURAL	481	6.287.153.800	444.203.231	
11	LEC 2023 MUJER RURAL OTROS DESTINOS	400	6.953.350.126	890.079.684	
12	LEC 2023 MUJER RURAL PRODUCCION DE ALIMENTOS	1.636	22.057.328.150	2.891.875.068	
13	LEC 2023 REACTIVACIÓN AGROPECUARIA	471	8.296.664.100	1.152.386.692	
14	Total general	11.904	169.078.700.542	15.089.617.875	
15		11.877			
16		27			

Fuente: Base de datos Contrato 231-2023.

Por lo anterior, se determinó la acción como **EFFECTIVA**.

6. CONCLUSIONES

Una vez realizada la Auditoría al proyecto de implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario para la vigencia 2023, se concluye:

Si bien la muestra evaluada en cuanto a la ejecución del programa LEC e ICR para la vigencia 2023 se cumplió, en relación con las metas presupuestales y priorizando a los pequeños productores de bajos ingresos, se identificaron algunas debilidades importantes que serán abordadas.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Los informes de supervisión no se elaboran acorde con el manual establecido, denotando debilidades en el diseño en cuanto a control y vigilancia sobre la ejecución contractual. Es fundamental fortalecer este aspecto para garantizar el cumplimiento normativo y el monitoreo correspondiente.

Además, el supervisor se asegurará de que el expediente del contrato esté completo, actualizado y cumpla con la normativa vigente. También procurará velar por la publicación oportuna de la documentación contractual conforme al Decreto 103 de 2015 para promover la transparencia.



Es importante que los estudios previos cumplan con el principio de planeación, fortaleciendo los aspectos técnicos, financieros y jurídicos que respalden la viabilidad y alineación del proyecto con las necesidades y metas de los beneficiarios.

En resumen, si bien se lograron avances importantes, es necesario reforzar los controles, la supervisión, la transparencia y los estudios previos para garantizar una gestión óptima de los recursos y el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa en beneficio de la población objetivo.

7. RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan recomendaciones, enfocadas al mejoramiento continuo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo en el desarrollo al proyecto de implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario, en cuanto a:

1. Fortalecer la supervisión y seguimiento de los contratos, asegurando el estricto cumplimiento del manual de supervisión. Esto implica capacitar y sensibilizar al personal supervisor sobre la importancia de sus funciones y responsabilidades. Adicionalmente, implementar mecanismos de control y rendición de cuentas para los supervisores.
2. Establecer procesos y herramientas que faciliten la gestión documental de los expedientes contractuales, tanto físicos como electrónicos, garantizando su integridad, trazabilidad y cumplimiento normativo. Una opción es implementar un sistema de gestión documental digital.
3. Definir procedimientos claros y plazos perentorios para la publicación oportuna de la documentación contractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 103 de 2015 y otras normas aplicables sobre transparencia.
4. Reforzar la etapa de planeación previa a la contratación, mediante la conformación de equipos interdisciplinarios que realicen estudios profundos de conveniencia y oportunidad, evaluando rigurosamente aspectos técnicos, financieros, jurídicos y de mercado. Estos análisis es necesario

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

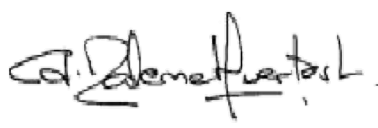

que sean la base para definir el objeto contractual alineado con las necesidades y metas de los beneficiarios.

- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del programa, que permitan identificar oportunamente cualquier desviación y tomar acciones correctivas de manera ágil para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El cumplimiento de estas recomendaciones contribuirá a subsanar las deficiencias identificadas y a fortalecer los procesos de contratación, supervisión y ejecución del programa para maximizar su impacto y el beneficio a la población objetivo.

8. ANEXOS

Sin documentos anexos.

	Jefe Oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor Asignado
Firma		
Nombre	Ana Marlenne Huertas López	Jairo Gómez Celis